



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUN 2016

VISTOS:



La Resolución Rectoral N° 303-2016-UNTRM-R, de fecha 16 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Rodríguez de Mendoza; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 303-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación por servicios autónomos del personal docente para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Rodríguez de Mendoza, ciclo académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la propuesta efectuada por el Coordinador de la mencionada sede;

Que, en la Resolución Rectoral antes mencionada, en el artículo primero, se ha consignado erróneamente el monto a pagar a los docentes contratados para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Sede Rodríguez de Mendoza, ciclo académico 2016-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, error que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR de parte el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 303-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de mayo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2016-UNTRM/R

DICE:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO CONTRACTUAL
Metodología del Trabajo Universitario. Realidad Nacional y Mundial. Gestión y Aseguramiento de Calidad.	Lic. Lurdes Ramos Zuta	Auxiliar	TC	16	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 2000.00
Psicología y Bienestar Universitario	Lic. Jeyner Smith Plasencia Montalvo	Auxiliar	TC	16	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 2000.00
Lengua I	Prof. Milton Alberto Chávez Pardo	Auxiliar	TP	09	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00
Matemática Básica Filosofía	Prof. José Geider Grández Gólac	Auxiliar	TC	09	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00



DEBE DECIR:

CURSOS	DOCENTE	CATEGORIA	TIEMPO	HR	PERIODO DE CONTRATO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
Metodología del Trabajo Universitario. Realidad Nacional y Mundial. Gestión y Aseguramiento de Calidad.	Lic. Lurdes Ramos Zuta	Auxiliar	TC	16	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 2000.00	S/ 7533.00
Psicología y Bienestar Universitario	Lic. Jeyner Smith Plasencia Montalvo	Auxiliar	TC	16	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 2000.00	S/ 7533.00
Lengua I	Prof. Milton Alberto Chávez Pardo	Auxiliar	TP	09	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00	S/ 3766.00
Matemática Básica Filosofía	Prof. José Geider Grández Gólac	Auxiliar	TC	09	14/03/2016 al 08/07/2016	S/. 1000.00	S/ 3766.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

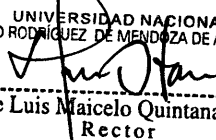
N° 341 -2016-UNTRM/R



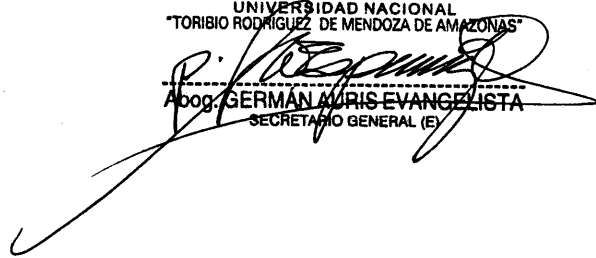
ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 303-2016-UNTRM/R, de fecha 16 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN MIRIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

AMOR
GREGO
1997